

para la mayor valioacion, haviandose  
presentado a Instancia del D.<sup>n</sup> Domingo  
Traguin, con autorizacion de la Justicia de  
esta Ciudad, y con dictacion del Procurador  
don Sinico General de ella: Y conchuydo  
suplicandose, se deserviera al d.<sup>o</sup> tenida  
solicitado en Justicia q.<sup>o</sup> pidio: Y haviendo  
dado cuenta, en la virtud por los  
mencionados Alcaides, se proveyo uno en  
el dia doce de Septiembre del men-  
cionado año de seiscientos noventa  
y dos, por el que se mando, que la par-  
te del D.<sup>n</sup> Domingo Traguin para  
de Leon equivare lo mandado en  
Providencia de don de Julio del pro-  
pio año, y que executado se die  
ra cuenta: Cuya Providencia fue

---

